



DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante oficio radicado 2025020043025 del 22/10/2025, el señor **JORGE ALBEIRO ÁLVAREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.638.211** (Carrera Administrativa), presentó renuncia para separarse del empleo **CONDUCTOR**, Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0099**, ID Planta **4525**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día **20 de noviembre de 2025**.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

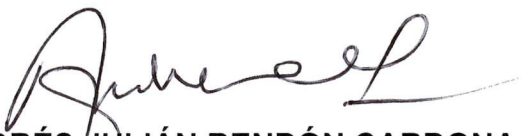
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE ALBEIRO ÁLVAREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.638.211** (Carrera Administrativa), para separarse del empleo **CONDUCTOR**, Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0099**, ID Planta **4525**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día **20 de noviembre de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JORGE ALBEIRO ÁLVAREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.638.211**, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario	MLE	24/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal	Alejandra	24/10/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano	Martha Elena Cifuentes Rendón	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			